



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 262, DE 2015, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

N° 4435

Santiago, 26 de noviembre de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto los artículos 1 inciso cuarto, 8 inciso segundo y 19 N°s 14 y 15, de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en la Ley N° 21.080, que Modifica diversos Cuerpos Legales con el Objeto de Modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en la Resolución Exenta N° 262, de 2015, de esta Secretaría de Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, modificada por Resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar y actualizar disposiciones de la Resolución Exenta N° 262, de 2015, de esta Secretaría de Estado;

RESUELVO:

Artículo 1°. Modifícase la Resolución Exenta N° 262, de 2015, de esta Secretaría de Estado, que aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Relaciones Exteriores que establece modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública, de la siguiente forma:

- 1.- Elimínase en el artículo 8°, la frase, "durante el primer cuatrimestre" y la coma (,) que la sigue.
- 2.- Reemplázase en el artículo 36°, la palabra, "quince" por el vocablo "dieciocho".

Artículo 2°. Publíquese la presente Resolución en conformidad al artículo 7° letra j) de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P, U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	